



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 008.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas para la contratación de Obra Pública conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Federal.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
LO-823009993-E1-2019	VERIFICAR EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	29/08/2019	12/09/2019 08:30 horas	12/09/2019 14:00 horas	20/09/2019 13:00 horas

Descripción general de la Obra	Lugar de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución
MT-2309001.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (PRIMERA ETAPA)	COBA	11/10/2019	65 D.N.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
LO-823009993-E2-2019	VERIFICAR EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	29/08/2019	12/09/2019 08:30 horas	12/09/2019 16:00 horas	20/09/2019 16:00 horas

Descripción general de la Obra	Lugar de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución
MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA)	COBA	11/10/2019	65 D.N.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de **COMPRANET** y en Av: Ook-Kot Región 03, Mza. 130, Lote 01, Interior Plaza Andador Tulum, Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo, teléfono: 984-180-52-00, los días lunes a viernes con el siguiente horario: **10:00 a 14:00 hrs.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del recurso de 5 % **USO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA)**, según oficios No. **MT-DGP-SF-DUZA-TULUM-001** y **MT-DGP-SF-DUZA-TULUM-002** ambos de fecha 13 de agosto de 2019.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que arriba se señalan en: El sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, ubicada en: Av: Ook-Kot Región 03, Mza. 130, Lote 01, Interior Plaza Andador Tulum, Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: La Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, ubicada en: Av: Ook-Kot Región 03, Mza. 130, Lote 01, Interior Plaza Andador Tulum, Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.
- Ubicación de la Obra: Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 20% para la compra de materiales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa indicando su ubicación física, modelo, marca y vida útil. 2.- Curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa. 3.- Curriculum vitae del profesional técnicos que será responsable de la dirección, administración y ejecución de la obra, deberá tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud (el superintendente de construcción deberá contar con su Firma Electrónica FIEL vigente), con cédula profesional con carrera a fin; el cual tendrá la obligatoriedad de utilizar el sistema BESOP, en apego a lo establecido en la LOPSRM y su Reglamento. 4.- Curriculum Vitae del personal administrativo de la empresa. 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general, anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa y registro del contador, declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato y declaraciones parciales actuales. 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa, en caso de no existir línea de crédito alguna, la licitante deberá realizar un oficio justificándolo. 7.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, descripción de las obras, en caso de no contar, deberá emitirse un oficio manifestándolo
- Los requisitos generales que deberá acreditar los interesados son: 1.- Registro Federal de Contribuyentes, si existe cambio de domicilio fiscal anexar comprobante. 2.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal. 3.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente. 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el H. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todo el paquete de concurso deberá estar escaneado en formato PDF y entregado en una memoria USB (no disco) el cual deberá estar dentro del paquete.
- El superintendente de la empresa deberá contar con su FIEL actualizada.
- Las pruebas de laboratorio, letrero de obra y seguridad e higiene se considerara dentro del cálculo de los indirectos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento con el Artículo 31 fracción XXXI, de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública se encuentra ubicado en: Insurgentes sur 1735, Colonia Guadalupe Inn en la Ciudad de México. Código Postal 01020, teléfono (01) (55) 2000-3000, correo: contacto@funcionpublica.gob.mx y las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, ubicado en Av. Revolución No.113 Col. Campeche. Código Postal 77030. Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono: (983) 8350800 Ext. 41618, correo rafael.delpozo@qroo.gob.mx.

TULUM, QUINTANA ROO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.


ING. RAUL ALEJANDO MONTES DE OCA BLANCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
TULUM, QUINTANA ROO